

14238

RESOLUCIÓN EXENTA N°

PUNTA ARENAS,

22 DIC. 2017

VISTOS:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1 del 23.09.05 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del D.L. N° 2.763 de 1979 y de las Leyes N° 18.933 y N° 18.469; el D.S. N° 38 de 2005 del Ministerio de Salud que establece el Reglamento Orgánico de los Establecimientos Autogestionados en Red; D.S. N° 140 de 2004 del Ministerio de Salud que contiene el Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud del país; Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; Manual de Reclutamiento y Selección Interno formalizado a través de Resolución Exenta N° 4906 de 01 de Junio de 2017 de la Dirección del Hospital; GAB. PRES. N° 002, de 15 de junio de 2006, que contiene Instructivo Presidencial sobre Buenas Prácticas Laborales en la Administración Central del Estado, Resolución 10 y 18 ambas del 2017 de Contraloría General de la República; y

CONSIDERANDO:

1. Que, resulta necesario para el Hospital Clínico Magallanes la contratación de Personal idóneo para desarrollar las funciones que la Ley le ha encomendado a este Hospital.

2. Que, con fecha 01 de Junio de 2017, por medio de Resolución Exenta N° 4906, se aprobó Manual de Reclutamiento y Selección de la Subdirección de Gestión y Desarrollo de las Personas del Hospital Clínico Magallanes.

3. Que, la Dirección del Hospital dispuso el llamado de Selección de Antecedentes para proveer 1 cargo de Kinesiólogo para el Centro de Responsabilidad Unidad Paciente Crítico Adulto de dicho Establecimiento, y teniendo presente las facultades otorgadas mediante la R.E.3991/28.04.2017 de la Dirección del Servicio de Salud Magallanes que establece el nuevo orden de subrogancia de la Dirección del Hospital Clínico Magallanes, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

1. APRUÉBASE las bases del llamado Concurso Interno de 1 Cargo de Kinesiólogo para desempeñarse en el Centro de Responsabilidad Unidad Paciente Crítico Adulto y que se adjuntan en la presente Resolución.

2. PUBLÍQUESE y difúndase a través de los medios informativos señalados en el Acápite N°1 de las presentes Bases.



DR. CBP/SRJ/ECH/avv

DISTRIBUCIÓN:

- Subdirección de Gestión y Desarrollo de las Personas HCM.
- Jefe C.R. Unidad Paciente Crítico HCM
- D. Rossana Avendaño Gómez (Unidad de Kinesiología)